

1. CRITERIOS HABILITANTES

Experiencia Especifica - habilitante

Nombre de Proponente:	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO
NIT	880125892-9
Nombre de Integrante No 1:	
Nombre de Integrante No 2:	
Nombre de Integrante No 3:	
Grupo a que se presenta	GRUPO 33
Fecha de evaluación:	26 nov-14

Resumen de Grupos y Presupuesto que esta ofertando (se debe hacer una evaluación independiente para cada grupo al que se presenta)	Número del Grupo	Valor del Presupuesto	Número de cupos
		33	\$ 1.252.968.000
Sumatoria		\$ 1.252.968.000	500

Experiencia mínima a acreditar:	Experiencia mínima a acreditar en base (80% de los cupos del grupo)	80
---------------------------------	---	----

Solo de certificaciones válidas (por que se ajustan al objeto solicitado y personal calificado y no se fueron otorga de multa)

Nombre del proponente y/o integrante de la unión temporal o consorcio que reporta la experiencia	Empresa o entidad contratista (a nombre de que entidad esta la certificación)	Empresa o entidad contratista (nombre de la entidad que espés la certificación)	Número del contrato	Objeto del contrato cumple con lo solicitado sí/no	Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha de terminación (día/mes/año)	Experiencia en meses correspondiente a la certificación	fueron objeto de multa sí/no	experiencia acreditada validada (en meses)	experiencia acreditada no validada (en meses)	Cantidad de Cupos ejecutados	Cantidad de Cupos según % de participación	Valor ejecutado del contrato	FOLIO	OBSERVACION	30 sep-14	30 nov-09	
																	Esta función esta a cargo Experiencia más del 80% del 30 de septiembre de 2014	Esta función abarca el inicio los arts de 34-112-2009	Fecha de inicio ajustada
1	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	ICBF-REG. BOGOTÁ 348-2013	NO		05 sep-13	31-06-13	6,0	NO	6,00	0,00	26	0	302.657.696	118	En atención a las modificaciones delegadas a esta regional mediante resolución 2014-341311-2500 del 5 de Diciembre del 2014, con relación a la convocatoria pública CP 002-2014, Grupo 23 para la Modalidad Familiar, no es posible tener en cuenta la totalidad de la experiencia con el ICBF, toda vez que de acuerdo al pliego de condiciones se tendrá en cuenta la experiencia acreditada desde el 24 de noviembre de 2009, a este respecto en el numeral 3.19 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, indica lo siguiente "La entidad deberá acreditar una experiencia mínima de 24 meses con máximo 5 certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas en los últimos 5 años. Como objeto contemplar la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención a la primera infancia y/o atención a la atención a la familia". Con relación a este último, es importante señalar que no son válidas las certificaciones acreditadas en la Modalidad de Protección, ya que para el caso de la Modalidad Internado de Atención Especializada o Centros de Emergencia se señala como objeto del contrato para estas lo siguiente: garantizar "la atención de los niños, los niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del Módulo de Atención y de la Modalidad "vigentes para la prestación del servicio", que no corresponde a la atención señalada para las Modalidades de primera infancia que indica "atender a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre", de conformidad con la directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, para que esta actúe con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención". En atención a las modificaciones delegadas a esta regional mediante resolución 2014-341311-2500 del 5 de Diciembre del 2014, con relación a la convocatoria pública CP 002-2014, Grupo 23 para la Modalidad Familiar, no es posible tener en cuenta la totalidad de la experiencia con el ICBF, toda vez que de acuerdo al pliego de condiciones se tendrá en cuenta la experiencia acreditada desde el 24 de noviembre de 2009, a este respecto en el numeral 3.19 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, indica lo siguiente "La entidad deberá acreditar una experiencia mínima de 24 meses con máximo 5 certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas en los últimos 5 años. Como objeto contemplar la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención a la primera infancia y/o atención a la atención a la familia". Con relación a este último, es importante señalar que no son válidas las certificaciones acreditadas en la Modalidad de Protección, ya que para el caso de la Modalidad Internado de Atención Especializada o Centros de Emergencia se señala como objeto del contrato para estas lo siguiente: garantizar "la atención de los niños, los niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del Módulo de Atención y de la Modalidad "vigentes para la prestación del servicio", que no corresponde a la atención señalada para las Modalidades de primera infancia que indica "atender a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre", de conformidad con la directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, para que esta actúe con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención".			
2	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	ICBF-REG. BOGOTÁ 1572-2012	NO		28 ago-12	30-06-12	6,08	NO	6,08	0,00	5200	0	1.060.770.800	118	En atención a las modificaciones delegadas a esta regional mediante resolución 2014-341311-2500 del 5 de Diciembre del 2014, con relación a la convocatoria pública CP 002-2014, Grupo 23 para la Modalidad Familiar, no es posible tener en cuenta la totalidad de la experiencia con el ICBF, toda vez que de acuerdo al pliego de condiciones se tendrá en cuenta la experiencia acreditada desde el 24 de noviembre de 2009, a este respecto en el numeral 3.19 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, indica lo siguiente "La entidad deberá acreditar una experiencia mínima de 24 meses con máximo 5 certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas en los últimos 5 años. Como objeto contemplar la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención a la primera infancia y/o atención a la atención a la familia". Con relación a este último, es importante señalar que no son válidas las certificaciones acreditadas en la Modalidad de Protección, ya que para el caso de la Modalidad Internado de Atención Especializada o Centros de Emergencia se señala como objeto del contrato para estas lo siguiente: garantizar "la atención de los niños, los niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del Módulo de Atención y de la Modalidad "vigentes para la prestación del servicio", que no corresponde a la atención señalada para las Modalidades de primera infancia que indica "atender a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre", de conformidad con la directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, para que esta actúe con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención".			
3	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	ICBF-REG. BOGOTÁ 184-2012	NO		06 nov-12	31-06-12	11,84	NO	11,84	0,00	26	0	211.648.280	117	En atención a las modificaciones delegadas a esta regional mediante resolución 2014-341311-2500 del 5 de Diciembre del 2014, con relación a la convocatoria pública CP 002-2014, Grupo 23 para la Modalidad Familiar, no es posible tener en cuenta la totalidad de la experiencia con el ICBF, toda vez que de acuerdo al pliego de condiciones se tendrá en cuenta la experiencia acreditada desde el 24 de noviembre de 2009, a este respecto en el numeral 3.19 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, indica lo siguiente "La entidad deberá acreditar una experiencia mínima de 24 meses con máximo 5 certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas en los últimos 5 años. Como objeto contemplar la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención a la primera infancia y/o atención a la atención a la familia". Con relación a este último, es importante señalar que no son válidas las certificaciones acreditadas en la Modalidad de Protección, ya que para el caso de la Modalidad Internado de Atención Especializada o Centros de Emergencia se señala como objeto del contrato para estas lo siguiente: garantizar "la atención de los niños, los niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del Módulo de Atención y de la Modalidad "vigentes para la prestación del servicio", que no corresponde a la atención señalada para las Modalidades de primera infancia que indica "atender a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre", de conformidad con la directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, para que esta actúe con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención".			

4	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	ICBF- REG. BOGOTÁ	1407-2011	NO	28-06-11	15-06-13	23.61	NO	2393	140	0	4.122.080.202	119	28-06-11	15-06-13	<p>En atención a las modificaciones delegadas a esta entidad mediante Resolución 2014-141311-2500 del 5 de Diciembre del 2014, con relación a la convocatoria pública CP 002-2014, Grupo 33 para la Modalidad Familiar, no es posible tener en cuenta la totalidad de la experiencia con el ICBF, toda vez que de acuerdo al pliego de condiciones se tendrá en cuenta la experiencia acreditada desde el 24 de noviembre de 2009, a este respecto en el numeral 3.19 EXPERIENCIA ESPROFICA, indica lo siguiente "La entidad deberá acreditar una experiencia mínima de 24 meses con máximo 8 certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas en los últimos 5 años. Cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención a la primera infancia y/o atención a la atención a la familia".</p> <p>Con relación a este último, es importante señalar que no son válidas las certificaciones acreditadas en las Modalidades de Protección, ya que para el caso de la Modalidad Interrumpida de Atención Especializada o Centros de Emergencia se señala como objeto del contrato para estas lo siguiente: garantizar "la atención de los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del Modelo de Atención y de la Modalidad Vigente para la prestación del servicio", que no corresponde a la atención señalada para las Modalidades de primera infancia que indica "Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre", de conformidad con la directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención".</p>
5	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	ICBF- REG. BOGOTÁ	1458-2011	NO	24-ene-11	30-06-11	13.23	NO	1124	120	0	1.480.064.471	119	24-ene-11	31-06-11	<p>En atención a las modificaciones delegadas a esta entidad mediante Resolución 2014-141311-2500 del 5 de Diciembre del 2014, con relación a la convocatoria pública CP 002-2014, Grupo 33 para la Modalidad Familiar, no es posible tener en cuenta la totalidad de la experiencia con el ICBF, toda vez que de acuerdo al pliego de condiciones se tendrá en cuenta la experiencia acreditada desde el 24 de noviembre de 2009, a este respecto en el numeral 3.19 EXPERIENCIA ESPROFICA, indica lo siguiente "La entidad deberá acreditar una experiencia mínima de 24 meses con máximo 8 certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas en los últimos 5 años. Cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención a la primera infancia y/o atención a la atención a la familia".</p> <p>Con relación a este último, es importante señalar que no son válidas las certificaciones acreditadas en las Modalidades de Protección, ya que para el caso de la Modalidad Interrumpida de Atención Especializada o Centros de Emergencia se señala como objeto del contrato para estas lo siguiente: garantizar "la atención de los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del Modelo de Atención y de la Modalidad Vigente para la prestación del servicio", que no corresponde a la atención señalada para las Modalidades de primera infancia que indica "Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre", de conformidad con la directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención".</p>
6	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	ICBF- REG. BOGOTÁ	1463-2011	NO	28-06-11	15-06-13	23.61	NO	2394	177	0	1.408.780.100	116-117	28-06-11	15-06-13	<p>En atención a las modificaciones delegadas a esta entidad mediante Resolución 2014-141311-2500 del 5 de Diciembre del 2014, con relación a la convocatoria pública CP 002-2014, Grupo 33 para la Modalidad Familiar, no es posible tener en cuenta la totalidad de la experiencia con el ICBF, toda vez que de acuerdo al pliego de condiciones se tendrá en cuenta la experiencia acreditada desde el 24 de noviembre de 2009, a este respecto en el numeral 3.19 EXPERIENCIA ESPROFICA, indica lo siguiente "La entidad deberá acreditar una experiencia mínima de 24 meses con máximo 8 certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas en los últimos 5 años. Cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención a la primera infancia y/o atención a la atención a la familia".</p> <p>Con relación a este último, es importante señalar que no son válidas las certificaciones acreditadas en las Modalidades de Protección, ya que para el caso de la Modalidad Interrumpida de Atención Especializada o Centros de Emergencia se señala como objeto del contrato para estas lo siguiente: garantizar "la atención de los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del Modelo de Atención y de la Modalidad Vigente para la prestación del servicio", que no corresponde a la atención señalada para las Modalidades de primera infancia que indica "Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre", de conformidad con la directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención".</p>
7	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	ICBF- REG. BOGOTÁ	1466-2011	NO	28-06-11	15-06-13	23.61	NO	2395	110	0	1.239.246.734	116	28-06-11	15-06-13	<p>En atención a las modificaciones delegadas a esta entidad mediante Resolución 2014-141311-2500 del 5 de Diciembre del 2014, con relación a la convocatoria pública CP 002-2014, Grupo 33 para la Modalidad Familiar, no es posible tener en cuenta la totalidad de la experiencia con el ICBF, toda vez que de acuerdo al pliego de condiciones se tendrá en cuenta la experiencia acreditada desde el 24 de noviembre de 2009, a este respecto en el numeral 3.19 EXPERIENCIA ESPROFICA, indica lo siguiente "La entidad deberá acreditar una experiencia mínima de 24 meses con máximo 8 certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas en los últimos 5 años. Cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención a la primera infancia y/o atención a la atención a la familia".</p> <p>Con relación a este último, es importante señalar que no son válidas las certificaciones acreditadas en las Modalidades de Protección, ya que para el caso de la Modalidad Interrumpida de Atención Especializada o Centros de Emergencia se señala como objeto del contrato para estas lo siguiente: garantizar "la atención de los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del Modelo de Atención y de la Modalidad Vigente para la prestación del servicio", que no corresponde a la atención señalada para las Modalidades de primera infancia que indica "Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre", de conformidad con la directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención".</p>
8	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	ICBF- REG. BOGOTÁ	1563-2010	NO	29-06-10	30-06-11	12.03	NO	1200	250	0	1.601.791.642	116	29-06-10	30-06-11	<p>En atención a las modificaciones delegadas a esta entidad mediante Resolución 2014-141311-2500 del 5 de Diciembre del 2014, con relación a la convocatoria pública CP 002-2014, Grupo 33 para la Modalidad Familiar, no es posible tener en cuenta la totalidad de la experiencia con el ICBF, toda vez que de acuerdo al pliego de condiciones se tendrá en cuenta la experiencia acreditada desde el 24 de noviembre de 2009, a este respecto en el numeral 3.19 EXPERIENCIA ESPROFICA, indica lo siguiente "La entidad deberá acreditar una experiencia mínima de 24 meses con máximo 8 certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas en los últimos 5 años. Cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención a la primera infancia y/o atención a la atención a la familia".</p> <p>Con relación a este último, es importante señalar que no son válidas las certificaciones acreditadas en las Modalidades de Protección, ya que para el caso de la Modalidad Interrumpida de Atención Especializada o Centros de Emergencia se señala como objeto del contrato para estas lo siguiente: garantizar "la atención de los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del Modelo de Atención y de la Modalidad Vigente para la prestación del servicio", que no corresponde a la atención señalada para las Modalidades de primera infancia que indica "Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre", de conformidad con la directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención".</p>
TOTAL										1106	NO	1134	830	0			

Criterio	Concepto, cumple	
	SI	NO

Cursos Habilitados

0

Total meses de experiencia acreditada válida	-	X
Total cupos certificados	0	X

**Infraestructura Formato 11 - Habilitante**

MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA (CUI CON ARRENDAMIENTO, CUI SIN ARRENDAMIENTO - MODALIDAD FAMILIAR)	MODALIDAD	UBICACIÓN*	CAPACIDAD INSTALADA EN CUPOS**	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD SI ES PROPIA CUI	PROMESA DE ARRENDAMIENTO O CARTA DE INTENCIÓN CUI	CARTA DE COMPROMISO DE GESTIONAR EL USO CUANDO ES PÚBLICA CUI	CARTA DE COMPROMISO DE ESPONSORAR EL ESPACIO MODALIDAD FAMILIAR	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD SEGÚN FORMATO 11 SI/NO	CUMPLIMIENTO ESPACIOS DE SERVICIO Y ATENCIÓN SEGÚN FORMATO 11 SI/NO	CUMPLIMIENTO CONDICIONES DEL ENTORNO SEGÚN FORMATO 11 SI/NO	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS SEGÚN FORMATO 11 SI/NO	SE ENCUENTRA DENTRO DE UN RAYO DE DISTANCIA DE LA UBICACIÓN ACTUAL DE LOS BENEFICIARIOS SI/NO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO
													<p>En atención a las modificaciones allegadas a esta Regional mediante radicado E-2014-348191-2500 del 6 de Diciembre del 2014, con relación a la convocatoria pública CP 002-2014, Grupo B3 para la Modalidad Familiar, se debe allegar de igual manera el formato 11, ya que como bien lo ha mencionado el numeral 3.2.0. INFRAESTRUCTURA (CUI Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR) (subrayado nuestro resaltado) "se deberá presentar la disponibilidad de un espacio físico adecuado para el desarrollo de las actividades y características propias de esta modalidad, acorde con lo establecido a continuación, para ello deberá presentar el formato 11, en el que se certifique el listado de los espacios posibles a utilizar, determinando su capacidad, ubicación y su disponibilidad"</p> <p>En este sentido, es importante mencionar que dentro del formato 11, "condiciones habilitantes de infraestructura" para CUI y Modalidad Familiar, se debe allegar los criterios señalados en cada una de las columnas del formato, indistintamente de la modalidad a la que el proponente se presente.</p> <p>Por lo anterior en cuanto a la INFRAESTRUCTURA el proponente NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.</p>	NO

\* Dirección, barrio - vereda, Centro Zonal  
 \*\* Cupos de acuerdo con el área exigida en el estándar 40 para los dos Modalidades  
 \*\*\* Si es propia, en arrendado, comodato o con autorización de uso, con qué entidad

**Talento Humano - Habilitante**

CARGO	CUPOS Modalidad Institucional	PROPORCIÓN T. ANO/CUPOS MODALIDAD INSTITUCIONAL	Cupos modalidad familiar	PROPORCIÓN T. ANO/CUPOS MODALIDAD FAMILIAR	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TÍTULO OBTENIDO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FECHA DE TERMINACIÓN DE MATERIAS O DE GRADO SEGÚN EL CASO	TARJETA PROFESIONAL DE REQUISIRSE	EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA PARA EL CARGO				CARTA DE COMPROMISO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO FORMATO B	CUMPLE PERIF. SI/NO	CUMPLE TIEMPO DE EXPERIENCIA	CUMPLE PROPORCIÓN SI/NO	OBSERVACIONES
											EMPRESA	FECHA DE INICIO (EAA/AAAA)	FECHA DE FINALIZACIÓN (EAA/AAAA)	PRINCIPALES FUNCIONES					
COORDINADOR	0	0	300	1	ROBERTO SICARD LEON	79577439	PSICOLOGO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1997	101371 COLUSIC	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	1/03/2010	5/12/2014	COORDINADOR PROGRAMA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL.	SI	SI	SI	SUBSANADO	
COORDINADOR	0	0	300	1	LEIDY WIMENA TORRES SARMIENTO	52963869	TRABAJADORA SOCIAL	COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	2007	131305232-1	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	6/03/2009	30/11/2013	DIRECTORA DE PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE SU PRIMERA INFANCIA	SI	SI	SI	SUBSANADO	
PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	0	0	150	1	MARTHA ROCIO MONIBRY GONZALEZ	51479605	PSICOLOGA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1990	3237	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	1/02/2009	1/05/2010	ATENCIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE A LA DINÁMICA FAMILIAR Y EL MOTIVO DE INGRESO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	SI	SI	SI	SUBSANADO	
PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	0	0	150	1	SANDRA YNETT CASTAÑO GONZALEZ	52788101	TRABAJADORA SOCIAL	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	2008	1493211-1	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	1/05/2011	5/12/2014	TALLERES DE PREVENCIÓN SOBRE ABUSO SOCIAL, MALTRATO INFANTIL.	SI	SI	SI	SUBSANADO	
PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	0	0	150	1	DIANA LUCERO GUZMAN TABARES	53148077	PSICOLOGA	UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	2008	109362	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	1/06/2011	5/12/2014	ACOMPANAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMAS PARA EL CUIDADO VIVIR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0-18 AÑOS.	SI	SI	SI	SUBSANADO	
PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	0	0	150	1	JOHANNA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	52843418	TRABAJADORA SOCIAL	COOPERACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	2007	120495223-1	FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	1/07/2007	15/01/2008	ATENCIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE A LA DINÁMICA FAMILIAR Y EL MOTIVO DE INGRESO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES.	SI	SI	SI	SUBSANADO	

**Propuesta Técnica - Habilitante**

CRITERIO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Presentar propuesta técnica de acuerdo con la solicitud en el pliego de condiciones. Formato 12	SI	<p>EN EL COMPONENTE PEDAGÓGICO SE RELACIONA 1.1 CUANDO CORRESPONDE A 2.1 QUE MENCIONA "QUE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PROPONE PARA TRABAJAR CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DURANTE EL ENCUENTRO EDUCATIVO GRUPAL"</p> <p>EN EL ÍTEM 3.2 SE SUPERA EL MANTENIMIENTO DE PALABRAS PERMITIDAS.</p> <p>EN EL ÍTEM QUE CORRESPONDERÍA AL 4.2 SE MENCIONA A.1, ADICIONAL A ELLO SE SUPERA EL NÚMERO DE PALABRAS PERMITIDAS PARA DICHO ÍTEM.</p>

**2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**1. Experiencia Específica - Adicional**

Número del proponente y/o integrante de la unión temporal o consorcio que reporta la experiencia	Empresa o entidad contratista (la nombre de que entidad esta la certificación)	Empresa o entidad operante (nombre de la entidad que según la certificación)	Número del contrato	Objeto del contrato cumple con lo solicitado si/ no	Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal	Fecha inicio	Fecha de terminación	Experiencia en meses correspondiente a la certificación	fueron objeto de multas o/ o/ no	experiencia acreditada validada (en meses)	experiencia acreditada no validada (en meses)	Cantidad de Cupos ejecutados	Cantidad de Cupos según % de participación	Valor ejecutado del contrato	FOUO	OBSERVACION	31 sept 14	30 nov 09
																	Esta función mira si existe experiencia más allá del 30 de septiembre de 2014	Esta función alerta si inicio fue antes del 24/11/2009
1										AVAILON	AVAILON	0	0			NO ABORTA INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL		
2										AVAILON	AVAILON					Revisar inicio		
3										AVAILON	AVAILON					Revisar inicio		
4										AVAILON	AVAILON					Revisar inicio		

